

ACTUALIDAD

—LA SEGUNDA SEMANA DE DERECHO CANONICO

Tal y como en las páginas de nuestra REVISTA se había anunciado y comentado (1), tuvo lugar en Madrid, del 12 al 17 de mayo, la celebración de la segunda semana canónica. Sin perjuicio de glosar en otro lugar de este número (2), de un modo genérico, su significación y enseñanza, parece oportuno recoger aquí una reseña en la que quede recogido el aspecto propiamente científico de la reunión.

El intento de los organizadores fué darle un carácter de resuelta y cordial amplitud. Precisamente eso se buscó al elegir el tema central, la *Recepción mutua del Derecho canónico y civil según el sistema jurídico moderno*, que a todos podía interesar y de todos podía recibir aportaciones. Eso también en la selección de ponentes, con representación de los canonistas españoles en el extranjero, de Portugal y de los juristas seculares. Eso, finalmente, en la misma intensidad de la propaganda, repartiéndose 1.500 programas no sólo en centros de carácter eclesiástico (Curias diocesanas, casas religiosas, seminarios, etc.), sino también en los de carácter secolar (Tribunales, Colegios de Abogados...).

Como siempre ocurre, la realización no estuvo a la altura exacta de los propósitos. El tema central hubiera podido resultar más trascendental "si las diversas ponencias se hubieran enderezado a desarrollarlo en sus puntos culminantes, sin distraerse en aplicaciones concretas" (3). Razones de última hora impidieron actuar a los PP. Larraona y Gómez, de Roma, a los dos ponentes portugueses, P. Leyte y D. Sebastián Cruz, y al Catedrático de la Central señor Luna, siendo de agradecer, sin embargo, la solicitud con que el Ministerio español de Asuntos Exteriores procuró facilitar la venida de los cuatro primeros. En fin, la misma propaganda, si logró una asistencia difícilmente superable en selección y madurez científica, hubiera podido, sin embargo, obtenerla mayor en número.

La impresión de conjunto fué, aun con tales limitaciones, francamente halagüeña. Se ha andado mucho desde aquella primera Semana de 1945. No era sólo el tono de las ponencias, de una profundidad y solidez mucho mayores, sino también, y es sintomático, el de las discusiones que, a pesar de su obligada improvisación, tuvieron siempre gran interés científico y estuvieron penetradas de auténtico brío, genuina sinceridad y amable comprensión. No creemos que en este terreno pueda pedirse más.

(1) Cfr. vol. 1 (1946), págs. 579-580, 853-854.

(2) Supra pág. 358.

(3) Cfr. G. ESCUDERO, *Impresiones de una Semana de Derecho Canónico*, en "Ilustración del Clero", 40 (1947), págs. 254-260.